



RESOLUCIÓN No. 4148

( 01 DIC 2011 )

Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1º de la Resolución No. 3494 del 15 de septiembre de 2011.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3384 del 01 de septiembre de 2011, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Egresados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de: SEDE CENTRAL: Medicina Veterinaria (1), Economía (1), Contaduría Pública (1), Licenciatura en Ciencias Sociales (1), Lenguas Extranjeras (1), Licenciatura en Matemáticas (1), Licenciatura en Informática Educativa (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Licenciatura en Ciencias Naturales (1), Ingeniería Metalúrgica (1), Enfermería (1), Derecho y Ciencias Sociales (1), Química (1), Física (1), Matemáticas y Estadística (1); SECCIONAL DUITAMA: Administración de Empresas Agropecuarias (1), Administración Industrial (1), Ingeniería Electromecánica (1), Matemáticas y Estadística (1); SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería de Minas (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Contaduría Pública (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 –Estructura Académica, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3494 del 15 de septiembre de 2011, se modificaron parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3722 del 07 de octubre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 30 de septiembre de 2011 y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Egresados ante el Comité de Currículo el día 13 de octubre del año en curso entre las 09:00 a.m. y las 05:00 pm.

Que debido a la situación de anormalidad académica suscitada en la Universidad, el Comité Electoral teniendo en cuenta las Resoluciones No. 038 de 01 de noviembre de 2011 y 043 del 18 de noviembre de 2011 emanadas por el Consejo Académico, y con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales, dispone FIJAR como nueva fecha de elección, el día 24 de enero de 2012, para que los Egresados, elijan sus representantes ante el Comité de Currículo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** el Artículo 1º de la Resolución No. 3494 del 15 de septiembre de 2011, en el sentido de FIJAR como nueva fecha de elección, el día 24 de enero de 2012, para que los Egresados, elijan sus representantes ante el Comité de Currículo entre las 09:00 a.m. y las 05:00 pm.





4148

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica parcialmente el Artículo 1º de la Resolución No. 3494 del 15 de septiembre de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

01 DIC 2011

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>S.L.M.</sup> **SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: **FANNY SÁNCHEZ PALENCIA**

Secretaria General

REVISÓ: **MARIA ISABEL GONZÁLEZ PUERTO**, Asesora Rectoría 

